

consorcio caravaca año jubilar 2010 - CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

NIETO MECA, GLORIA M.

Acciones

Para:

M

[HERNANDEZ CANTABELLA, JOAQUIN MATIAS](#)

Datos adjuntos:

(2)[Descargar todos los datos adjuntos](#)

[20190531_requerimiento cue~1.pdf \(402 KB\)](#)[Abrir en el explorador]; [ATT00001.htm \(242 B\)](#)

lunes, 03 de junio de 2019 10:22

De: Miguel Martínez López <miguelml@caravacadelacruz.es>

Fecha: 31 de mayo de 2019, 9:59:32 CEST

Para: "NIETO MECA, GLORIA M." <gloriam.nieto@carm.es>

Asunto: consorcio caravaca año jubilar 2010 - CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

Buenos días Gloria:

En relación con las cuentas de este Consorcio, adjunto remito informe.

Espero y deseo que tras la constitución de los nuevos Ayuntamientos tras las elecciones municipales, podamos recomponer el mismo a los efectos de su disolución y de este modo no continuar en el bucle que nos encontramos.

Saludos cordiales

MIGUEL MARTINEZ



Intervención General

Sr. Presidente
CONSORCIO CARAVACA AÑO JUBILAR 2010
Ayto. Caravaca de la Cruz - Plaza del Arco, 1
30400 - Caravaca de la Cruz

Asunto: Requerimiento de las Cuentas anuales del ejercicio 2018.

De conformidad con la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, ese consorcio se encuentra obligado a presentar, antes del 30 de abril, en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las cuentas anuales, acompañadas de la documentación y siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 299/2017 de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A la fecha presente, ese consorcio, aún no ha presentado en la Intervención General las cuentas anuales del ejercicio 2018 ni documentación complementaria alguna, por lo que, le ruego, las presente con la mayor brevedad posible.

En Murcia, a la fecha indicada al margen
LA VICEINTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Gloria María Nieto Meca
(Documento firmado electrónicamente)

20/05/2019 15:04:10

Nieto Meca, Gloria M.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f47d3ad-7aff-56a8-4425-0050569b34e7





CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"
P-3000042-F

En contestación a su escrito de fecha 20 de mayo de 2019, con CSV CARM fe47d3ad-7aff-56a8-4425-0050569b34e7, ASUNTO.- Requerimiento de las Cuentas anuales del ejercicio 2018.

Le comunico que a día de hoy no se ha producido suceso, acuerdo, movimiento, convocatoria, etc., distintos a los que expresé en mis escritos anteriores, en los que constaba:

"PRIMERO.- Este Consorcio no se ha reunido desde el pasado 27 de Mayo de 2011, siendo el 2011 el último ejercicio que tuvo cuenta y movimientos contables, por este motivo es imposible remitir cuenta o documentación alguna en relación al ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de Marzo de 2014 nº registro 201400127322 de esa CARM (Ventanilla Unica de Caravaca), remití certificación sobre la imposibilidad de remitir la cuenta correspondiente al ejercicio 2012 con siguiente tenor literal:

"EJERCICIO 2012:

Indicar que en el ejercicio 2012, **no hay movimiento alguno**, por lo que no existe ni podrá existir CUENTA GENERAL para el ejercicio 2012 de este Consorcio, toda vez que el último movimiento contable del Consorcio "AÑO JUBILAR 2010" lo fue con fecha 2 de Junio de 2011, siendo por tanto **IMPOSIBLE** su formación".

TERCERO.- En relación al ejercicio 2013, igualmente y con fecha 17/10/2014, registro salida nº 201400473366, remití contestación a otro requerimiento de esa Intervención General con el siguiente texto:

"EJERCICIO 2013:

Indicar que en el ejercicio 2013, no hay movimiento alguno como indique en el escrito que con fecha 4 de Diciembre pasado remití a esa Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (cuya copia adjunto al presente como ANEXO I), como queda acreditado en la CUENTA GENERAL DEL 2011 (que ha sido auditada por orden de esta Comunidad Autónoma) el último movimiento contable de este Consorcio es con fecha DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, por lo que a partir de esta fecha no existe ni podrá existir CUENTA GENERAL de los ejercicios 2012 y siguientes.

Igualmente indicaba que el 13 de Abril de 2012 y 27 de Noviembre de 2013 se remitieron escritos al Excmo. Sr. Ministro de Educación, Cultura y Deporte instando el nombramiento de nuevos representantes de la AGE en la Comisión Ejecutiva de este Consorcio, contestando con fecha 8 de Enero del actual.



CONSORCIO "AÑO JUBILAR 2010"

P-3000042-F

CUARTO: El pasado 17 de Abril de 2015 y registro de salida nº 2015001766 de esa CARM (Ventanilla Unica de Caravaca), remití contestación al Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia escrito justificando la no remisión de los ejercicios 2012 y 2013.

Que el pasado 18 de mayo de 2016 y registro nº 201600277064, remití contestación en los mismos términos, en relación a la cuenta del ejercicio 2015.

Que el pasado 6 de junio de 2017, a través de correo electrónico, remití contestación en los mismos términos, en relación a la cuenta del ejercicio 2016.

Que el pasado 12 de junio de 2018, a través de correo electrónico, remití contestación en los mismos términos, en relación a la cuenta del ejercicio 2017.

QUINTO: Que a día de hoy, no ha variado la situación estando pendientes de RECOMPONER la Comisión Ejecutiva de este Consorcio a los sólo efectos de su liquidación de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos del mismo".

Por ello, resulta "**imposible**" la presentación de las Cuentas de este Consorcio Año Jubilar 2010, correspondientes al ejercicio 2018.

En Caravaca de la Cruz a 31 de mayo de 2019

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO

FDO.- MIGUEL MARTINEZ LOPEZ

D^a. GLORIA MARÍA NIETO MECA, VICEINTERVENTORA GENERAL
INTERVENCION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA.
CONSEJERIA DE HACIENDA